

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22 OCT. 2026	Hs. 14:35
Numero: 989	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	Nancy Patricia PEREZ
Recibido:	Responsable Coordinación y Despacho

Nota N° 152/26.-

Letra: MPF-LLA-
Ref. Pedido de Informe- Laboratorio
Municipal

Ushuaia, 22 de octubre de 2026.-

SRA. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para su incorporación en el Boletín de Asuntos Ingresados, a los fines de su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria de acuerdo con los Fundamentos que se exponen a continuación.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

FUNDAMENTOS

Las dependencias municipales encargadas de desarrollar tareas de control, prevención y fiscalización sanitaria cumplen un papel fundamental en la protección de la salud pública y en la preservación de condiciones adecuadas de seguridad e higiene para los vecinos y vecinas de la ciudad de Ushuaia.

En este marco, el Laboratorio Municipal constituye una herramienta de relevancia para el ejercicio de las competencias municipales en materia bromatológica, mediante la realización de análisis destinados a verificar las condiciones sanitarias de los productos y acompañar las tareas de inspección, fiscalización y control que lleva adelante el Municipio.

El adecuado funcionamiento de dicha dependencia requiere contar con capacidad técnica suficiente, equipamiento adecuado, disponibilidad de insumos y una dotación de personal acorde a las tareas que allí se desarrollan.

En este sentido, resulta necesario que este Concejo Deliberante pueda conocer de manera precisa las actuales condiciones de funcionamiento del Laboratorio Municipal, tanto respecto de la continuidad de sus prestaciones como de los recursos humanos y técnicos disponibles.

Asimismo, disponer de información estadística acerca de la cantidad de análisis bromatológicos realizados permite dimensionar objetivamente el nivel de actividad de la dependencia, evaluar la evolución de la demanda y conocer la capacidad de respuesta existente.

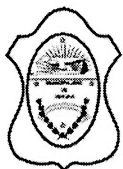
A tal efecto, resulta pertinente contar con datos correspondientes a los años 2024, 2025 y al período transcurrido hasta septiembre de 2026, discriminados por semestre, de modo tal que sea posible efectuar una comparación de la actividad desarrollada durante dicho período.

Del mismo modo, resulta necesario conocer la composición actual de la planta de personal asignada al Laboratorio Municipal, diferenciando las distintas modalidades de vinculación laboral y las funciones desempeñadas por personal técnico, profesionales bioquímicos, administrativos y demás agentes afectados a la dependencia.

Otro aspecto relevante se encuentra vinculado con el equipamiento técnico actualmente disponible, su estado de conservación y funcionamiento y las eventuales necesidades de actualización, reparación o mantenimiento que pudieran resultar necesarias para garantizar la continuidad de las prestaciones.

Virginia ESPÉCHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

Marjorella SANDIAS
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

La obtención de estos datos permitirá contar con elementos objetivos para evaluar el funcionamiento actual del área, detectar eventuales necesidades operativas, técnicas o de personal y analizar, en caso de resultar necesario, posibles mejoras destinadas a fortalecer el servicio.

La presente solicitud no persigue efectuar una valoración anticipada respecto del funcionamiento de la dependencia, sino acceder a información concreta y verificable que permita ejercer adecuadamente las funciones institucionales propias de este Cuerpo.

La Carta Orgánica Municipal, en su artículo 125, inciso 32, reconoce entre las atribuciones del Concejo Deliberante la facultad de solicitar informes por escrito al Departamento Ejecutivo Municipal, constituyendo dicha herramienta un mecanismo esencial para el ejercicio de las funciones de control y seguimiento de la gestión municipal.

Asimismo, el inciso 35 del mismo artículo atribuye a este Cuerpo la función de realizar el control de gestión y fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas, reforzando la competencia institucional del Concejo Deliberante para requerir información vinculada al funcionamiento de las distintas dependencias municipales. Asimismo, corresponde a este Cuerpo ejercer el control de gestión y fiscalizar el cumplimiento de las normas municipales, procurando contar con información suficiente respecto de la utilización de los recursos públicos y del funcionamiento de las distintas dependencias municipales.

Como corolario de lo expuesto, resulta oportuno requerir al Departamento Ejecutivo Municipal información actualizada respecto de la situación del Laboratorio Municipal, su capacidad operativa, recursos humanos, producción de análisis bromatológicos y equipamiento técnico.

Por tal razón, los bloques firmantes presentan el presente Proyecto de Resolución, a fin de solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita información detallada respecto del funcionamiento del Laboratorio Municipal de la ciudad de Ushuaia, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2487.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia

Marjorette SALDIAS
Concejal Bloque La Libertad Avanza
Concejo Deliberante de Ushuaia



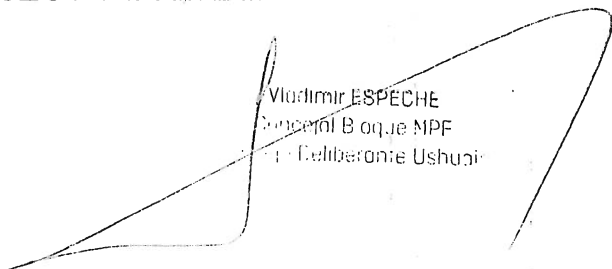
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

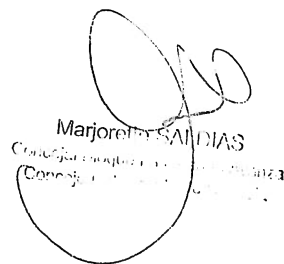
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante un informe detallado respecto del funcionamiento del Laboratorio Municipal, conforme a la Ordenanza Municipal N° 2487, indicando:

- a) Si el Laboratorio Municipal se encuentra actualmente prestando sus servicios de manera normal y habitual. En caso de registrarse interrupciones, limitaciones temporales o suspensión de alguna de sus prestaciones, indicar las causas y especificar si obedecen a cuestiones técnicas, falta de insumos, disponibilidad de personal, condiciones edilicias u otros motivos.
- b) Cantidad total de personal actualmente asignado a la dependencia, discriminando cantidad de agentes pertenecientes a planta permanente, personal contratado y demás modalidades de vinculación existentes, indicando asimismo sus funciones generales y distinguiendo particularmente personal técnico, profesionales bioquímicos, administrativos y demás especialidades afectadas al servicio.
- c) Cantidad de análisis bromatológicos realizados durante los años 2024, 2025 y hasta el mes de septiembre de 2026, discriminados por semestre y, de encontrarse disponible dicha información, por tipo de análisis efectuado.
- d) Detalle del equipamiento técnico con el que cuenta actualmente el Laboratorio Municipal, indicando su estado general de funcionamiento y especificando si existen equipos que requieran reparación, mantenimiento, renovación o actualización tecnológica para garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio.

ARTÍCULO 2º.- De forma.


Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque NPF
Concejo Deliberante Ushuaia


Marjoreta SALDÍAS
Concejal Bloque NPF
Concejo Deliberante Ushuaia